



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-04969578-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designaciones - Comité Asesor del Programa Discapacidad y Universidad - Dra. María Sol SHMIDT (miembro titular) y Dra. Hyun Jin LEE (miembro suplente)

VISTO la Resolución (R) 339/07 mediante la cual se dispone la creación del Programa de Discapacidad y Universidad dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa promueve la inclusión plena, la accesibilidad física, comunicacional, cultural y pedagógica en todos los ámbitos de la Universidad.

Que, asimismo, favorece la concientización de los miembros de la comunidad universitaria.

Que cada Unidad Académica debe nombrar un representante titular y un suplente para integrar el Comité Asesor.

Que las Prof. Dras. Liliana FINKIELSSTEIN y Marisa REPETTO se han desempeñado con compromiso y responsabilidad durante los años en que fueron designadas; no obstante, es necesario proponer nuevos miembros que continúen el trabajo y participación activa, debido a recientes o próximos procesos jubilatorios.

Que la Facultad considera que las Dras. María Sol SHMIDT y Hyun Jin LEE, cuentan

con la idoneidad necesaria para integrar el Comité Asesor del Programa Discapacidad y Universidad, ya que se han participado de manera activa en el Grupo de Trabajo sobre Discapacidad de la Facultad (RESCD-2023-527-E-UBA-DCT_FFYB).

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha 28 de octubre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º- DESIGNAR a la Dra. María Sol SHMIDT (DNI 25.020.611) como Miembro Titular y a la Profesora Dra. Hyun Jin LEE (DNI 92.037.193) como Miembro Suplente, del Comité Asesor del Programa Discapacidad y Universidad de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º- AGRADECER a los miembros salientes, Prof. Dra. Liliana FINKIELSSTEIN y Prof. Dra. Marisa REPETTO, por su compromiso y participación en el marco del Programa durante los años de su designación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires; élévese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico Académica y a la Dirección de Despacho General; dése a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.